



que te-mara ebis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

Asistencia  
ala fiesta de S.  
Antonio de Padua

Debe satisfacer dho. Depositario: La Ciudad  
Acordó que para resolver sobre su contenido se traiga al primer Cavildo ordinario con las cuentas a que es referente  
Amemorial de la Abadesa de el Convento de Religiosas  
de señor san Antonio de Padua suplicando a la Ciudad se  
sirva de concurrir con su asistencia a la fiesta de dho.  
glorioso santo que se celebra el día trece del corriente y  
que le mande librar los cien reales con que concurre para  
ayuda a los gastos que trae consigo. La Ciudad hauiendo  
dado Oido = Acordó se avista y para ello se cite generalmente  
y haga saber al Cavildo Comunal y que con informe  
de el Contador se despache libranza a favor de dha Madre  
Abadesa de lo que se acortumbra en los efectos de propios  
y sobre su Depositario =

Colindado  
del  
del port

A petición de Joseph Nortes haciendo postura en arrendamiento en el molino anero que llaman del R. C. que está sobre la Zequia maior de las barreras y tierras anexas a el, uno y otro propio de esta Ciudad por tiempo de tres años que con de tomar principio el día 8 de san Juan de este presente mes: en precio cada uno de ellos de quatro mill y quinientos reales pagados de por mitad a suavidad y S. Juan de cada año y con diferentes condiciones. La Ciudad hauiendola oido cometo el examen de ella a los Cavalleros hacedores de propios solicitando su mayor aumento y de lo que resultare traigan razon

Prolocucion  
de el Cavildo  
Extraordinario  
antecedente

Hizo relacion del Cavildo Extraordinario de  
rebrado el día primero del corriente Citado el  
orden del S. Corressidor en que se resolvió dar

